



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 38

Res. 60

Exp. 3/10253/16 y exps.

Montevideo, de

03 OCT. 2016

VISTO: el Expediente 3/9085/2016, donde la Dirección del Liceo 47 solicita contar con un cargo de Subdirección por ser este un Liceo de 3a categoría.

CONSIDERANDO: I) Que por expediente 3/10253/2016 DGSE propone que un cargo de Subdirector radicado en el Liceo N° 1 de Flores, (40 horas) sea redistribuido, manteniendo el Liceo otro cargo de Subdirector diurno y otro cargo Subdirector para el turno nocturno;

II) que el CES entiende pertinente redistribuir el cargo remanente del Liceo N° 1 de Flores, (40 horas), ocupado en carácter interino y radicarlo en el Liceo N° 47 de Montevideo, tercera categoría, a partir del 1/3/17;

III) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza deberá, una vez culminado el período de traslados, poner en oferta el cargo de Subdirección a radicar en el Liceo N° 47, carácter interino, ofreciéndolo en actos de elección-designación con efecto al año docente 2017;

IV) que existe disponibilidad presupuestal, según lo dispuesto por Codicen, por Acta 102, Resolución 4, de fecha 29 de diciembre 2015 del Consejo Directivo Central, estando el cargo de marras, presupuestado.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Radicar en el Liceo N° 47 de Montevideo, 3a categoría, un cargo de Subdirección (40 horas) a partir del 1/3/17, según los fundamentos explicitados en los Considerandos de la presente resolución.



ANEP

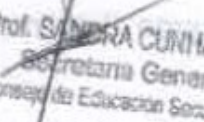
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

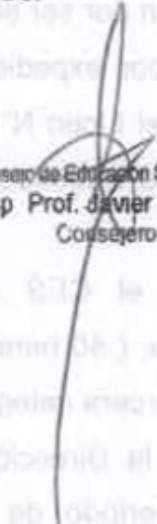
2) Establecer que Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza ponga a disposición para los actos de elección-designación del mes de noviembre 2016, el cargo de subdirector, diurno, tercera categoría, 40 horas, en el Liceo N° 47 de Montevideo,

Publíquese en web institucional. Comuníquese a DGSE, Departamento Docente, a Inspección Gral. Docente, y por su intermedio, notifíquese a la Dirección del Liceo N° 47 (firma y fecha) , a la comunidad educativa y a la Dirección del Liceo N° 1 de Flores.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.


Prof. S. MERA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

